

SERVICIO DE AUTODIAGNÓSTICO E ITINERARIO DE MEJORA EN CIBERSEGURIDAD PARA EMPRESAS EN NAVARRA

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Contratación de un servicio de autodiagnóstico e itinerario de mejora en ciberseguridad para empresas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para el servicio de autodiagnóstico e itinerario de mejora en ciberseguridad para empresas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- BOTECH FRAUD PREVENTION & INTELLIGENCE S.L. (en adelante, BOTECH).
- S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U (en adelante, S2 GRUPO).
- PURPLE BLOB S.L. (en adelante, PURPLE BLOB).
- PENINSULA CORPORATE INNOVATION, S.L. (en adelante, PENINSULA).
- VERSIA CYBER SHIELD. S.L. (en adelante, VERSIA).

Por lo tanto, las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR**, en virtud de la valoración plasmada en el informe técnico redactado al respecto:

	Puntuación máxima	Puntuación BOTECH	Puntuación Península	Puntuación PURPLE BLOB	Puntuación S2 GRUPO	Puntuación Versia
Herramienta de Autodiagnóstico	30	11	10	16	30	18
Servicio de formación, soporte, supervisión y reporting	10	6	4	4	9	6
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>24</b>

SERVICIO DE AUTODIAGNÓSTICO E ITINERARIO DE MEJORA EN CIBERSEGURIDAD PARA EMPRESAS EN NAVARRA

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

Empresa licitadora	Oferta económica (Hasta 20 puntos)	Ampliación N.º informes (Hasta 10 puntos)	Ampliación modelo de licencia (Hasta 10 puntos)	ENS (Hasta 10 puntos)	Cr. sociales (Hasta 10 puntos)	TOTAL SOBRE 2
<b>BOTECH</b>	12 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	<b>52 PUNTOS</b>
<b>PURPLE BLOB</b>	11,96 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	<b>46,96 PUNTOS</b>
<b>PENINSULA</b>	17,28 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	<b>47,28 PUNTOS</b>
<b>VERZIA</b>	20 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	<b>60 PUNTOS</b>
<b>S2 GRUPO</b>	12,56 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	<b>52,56 PUNTOS</b>

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
<b>BOTECH</b>	17 puntos	52 puntos	<b>69 PUNTOS</b>
<b>PURPLE BLOB</b>	20 puntos	46,96 puntos	<b>66,96 PUNTOS</b>
<b>PENINSULA</b>	14 puntos	47,28 puntos	<b>61,28 PUNTOS</b>
<b>VERZIA</b>	24 puntos	60 puntos	<b>84 PUNTOS</b>
<b>S2 GRUPO</b>	39 puntos	52,56 puntos	<b>91,56 PUNTOS</b>

En virtud de lo expuesto y, atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el servicio de autodiagnóstico e itinerario de mejora en ciberseguridad para empresas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU, a la empresa S2 GRUPO con una valoración de 91,56 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 88.600,00€ (ochenta y ocho mil seiscientos euros) (IVA no incluido).

*SERVICIO DE AUTODIAGNÓSTICO E ITINERARIO DE MEJORA EN CIBERSEGURIDAD PARA  
EMPRESAS EN NAVARRA*

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

---

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 30 de junio de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 20 de junio de 2025

**El órgano de contratación:**

D. Luis Campos Iturralde  
Director Gerente